

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.
Dep. de la Diputación Provincial. — Tel.: 1700

Viernes 17 de Marzo de 1961

Núm. 64

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito

Advertencias. — 1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios. — SUSCRIPCIONES. a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas Vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales o 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales o 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales o 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales o 70 pesetas semestrales o 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS. — a) Juzgados Municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

DISTRITO MINERO DE LEÓN

CADUCIDADES

Por renuncia de los interesados han sido caducados, los siguientes permisos de investigación.

Núm. del expediente	NOMBRE	HAS.	MINERAL	AYUNTAMIENTO	TITULAR
12.196	«Coto Mirandela»	500	Hierro	Paradaseca	Gerardo Marote Alvarez
12.501	«Albeniz»	19	I em	Toreno del Sil	Manuel Fernández Rodríguez
12.673	«Antonia»	200	I em	Puente Domingo Flórez	Secundino Mauriz Alvarez y David Murias Couso.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se publica en los «Boletines Oficiales» de la Provincia y del Estado, declarando el terreno franco y registrable y admitiéndose nuevas peticiones a partir de los 8 días de la última publicación, siendo las horas de oficina para presentar nuevas solicitudes, que le afecten, desde las diez a las trece y media horas.

León, 10 de Marzo de 1961.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sobrino.

1018

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO OFICIAL

Habiéndose terminado las obras de pavimentación con adoquín entre los puntos kilométricos 74 al 76,166 de la carretera de Rionegro a la de León a Caboalles, ejecutadas por el contratista D. Pedro Rodríguez García, se hace público en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, a fin de que las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza, por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales,

accidentes de trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se deriven, puedan presentar sus demandas ante los Juzgados Municipales de San Cristóbal de la Polantera y Villarejo de Orbigo durante el plazo de veinte (20) días contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Acabado este período, el Alcalde del correspondiente término deberá solicitar de la Autoridad judicial, la relación de demandas formuladas la cual remitirá a la Jefatura de Obras Públicas.

León, 10 de Marzo de 1961.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

1.054

Delegación de Industria de León

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de Eléctricas Leonesas, S. A., domiciliada en León, calle de la Independencia, 1, en solicitud de autorización para instalar una línea eléctrica y un centro de transformación en el término de Zotes del Páramo, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Eléctricas Leonesas, S. A., para construir una línea eléctrica a 6.000 voltios, de 1.100 metros,

que tendrá su origen en la que se extiende entre Zambroncinos y Zotes del Páramo, propiedad de la empresa peticionaria, y terminará en un centro de transformación de 15 KVA, relación 6.000/220—127 voltios, que se instalará en las proximidades de Zotes, del que partirán varias líneas de baja tensión para alimentar grupos moto-bomba de riego.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11.ª de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de dos meses, contados a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La instalación de la línea eléctrica, centro de transformación y red de baja tensión se ejecutarán de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden Ministerial de 23 de Febrero de 1949 y Decreto de 3 de Junio de 1955.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en el que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada. La autorización del suministro se concederá o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

5.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

6.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las Normas 2.ª y 5.ª de la Orden Ministerial de 12 de

Septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

León, 27 de Febrero de 1961.—
El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
894 Núm. 316.—252,00 ptas.

Jefatura Provincial de Tráfico

Permisos de Circulación de Automóviles expedidos por esta Jefatura Provincial de Tráfico de León durante el mes de Febrero de 1961:

1.ª Juan Francisco Chico Delgado, de Benavides.

2.ª José Llamazares Alvarez, de León, Golpejar, 64.

2.ª Jesús Higón Osorio, de León, Capitán Cortés, número 3.

3.ª Eladio Braga Argüelles, de León, Padre Isla, número 53.

2.ª Saturnino Alonso Sánchez, de Valderrey.

2.ª Ramón Ortiz Moro, de Astorga, Banco Central.

2.ª Julián Pérez Martín, de Santiagomillas.

1.ª Domingo Rodríguez Vázquez, de Astorga, Cabildo, número 20.

1.ª Francisco Bolado Castano, de Astorga, Mesón Puerta Rey, núm. 3.

1.ª Julio Sanz Valderas, de Astorga, Gullón, número 3.

1.ª José Antonio González Alvarez, de Cogorderos.

1.ª Gabriel Villadangos Juan, de Ferreras de Cepeda.

3.ª Juan García González, de León, Villa Benavente, número 16.

2.ª Alonso San Juan Mantilla, de León, Alcázar de Toledo, número 8.

1.ª Luis Flores Gutiérrez, de León, Gómez Salazar, número 8.

3.ª Juan García González, de León, Villa Benavente, número 16.

2.ª José Puga Hermida, de León, Colón, número 15.

1.ª Maximina Alonso de Paz, de León, Carretera de Asturias, núm. 15.

2.ª Manuel Fernández Pérez, de Ponferrada, José Antonio, núm. 41.

2.ª Jesús Nieto Saldaña, de León, Cuartel de San Marcos.

3.ª Ricardo Ortego Blanco, de Torre del Bierzo.

2.ª José Morán Menéndez, de León, Fuero, número 7.

2.ª José Calleja Rodríguez, de Ponferrada, Plaza del Generalísimo, número 7.

1.ª Octavio Arias González, de Bembibre.

2.ª Damián Martínez Fernández, de Castrocontrigo.

2.ª Ricardo Martín García, de Astorga.

1.ª Antonio Toral Alonso, de Santiagomillas.

1.ª Pedro Mayo Cela, de San Juan de Terres.

2.ª Luis de Vega Fernández Crespo, de Astorga.

1.ª Antonio Rojo Quintanilla, de San Pelayo.

1.ª Enrique Fernández Viejo, de Audanzas del Valle.

1.ª Enrique Carpintero González, de León, Villa Benavente, núm. 7.

2.ª Nicanor Fernández Trigales y Asenjo, de Ponferrada, José Antonio, número 16.

2.ª Empresa Nacional de Electricidad, S. A., de Madrid, Martínez Campos, núm. 7.

1.ª Isaac Nogueira Rodríguez, de Ponferrada, Tras La Encina.

2.ª Manuel Martínez Diez, de León, Avenida de San Jurjo, número 18.

1.ª Antonio Prieto Argüello, de Ferral del Bernesga.

2.ª Lucas Cepeda Lucas, de Valencia de Don Juan.

3.ª Juan García González, de León, Villa Benavente, núm. 16.

2.ª José Luis Merino Morán, de León, Sampiro, núm. 24.

3.ª Guillermo Alonso Canedo, de Ponferrada, Capitán Losada, número 14.

2.ª José Blanco Martínez, de Ponferrada, M. S. P., 9.

2.ª Cándido González y Cía., de León, Carretera de Trobajo, sin número.

1.ª Juan Antonio Requejo Hoyos, de Toral de los Vados.

1.ª Julio Varela Cabezas, de La Silva.

2.ª Daniel Voces Magadán, de Ponferrada, José Antonio, núm. 50.

3.ª Antracitas Quiñones, S. A., de Bembibre.

1.ª Cosme Robles González, de Val de San Lorenzo.

1.ª Ceferino Rodríguez Orallo, de Ponferrada, Gómez Núñez, número 21.

2.ª José García de Castro, de San Justo de la Vega.

2.ª Máximo Zumeta Jarrín, de Astorga, Alcalde Piñeda, núm. 11.

2.ª María Elena Teixeira Durán, de Ponferrada, Gómez Núñez, número 3.

3.ª Sociedad Hullera Vasco Leonesa, de León, Legión VII, núm. 2.

1.ª Benito Mures Giménez, de Astorga, Corredera Baja, núm. 38.

1.ª Agapito Sastre Villar, de Fabero.

1.ª Honorino Rodríguez López, de Carucedo.

1.ª Leoncio Carlos Santamaría Viforcós, de Ponferrada, Gómez Núñez, núm. 17.

1.ª Parroquia de Lucillo, de Lucillo,

2.ª José Ramón Barrio López Tapia, de León, Legión VII, núm. 4.

2.ª Francisco Rodríguez García, de Castrofuerte.

2.ª Emiliano Calzado Gordaliza, de León, Villa Benavente, núm. 11.

2.ª Antonio Mallo González, de San Emiliano.

2.ª Miguel Anta García, de La Bañeza.

2.ª José Rodríguez Arias, de Ponferrada, República Argentina, número 7.

3.ª Florencio e Hilario Iglesias Martínez, de Villaobispo de las Regueras.

3.ª Manuel García Llamazares, de Mansilla de las Mulas.

2.ª Baltasara San Juan González, de Ponferrada, Gil y Carrasco, número 2.

2.ª Francisco Martínez Chamorro, de Ponferrada, Sanjurjo, núm. 19.

1.ª Eliecer y Felipe Robles Lagarto, de Boñar.

1.ª Pedro Fernández del Cojo, de Barniedo.

1.ª Juan Manuel Días González, de León, General Mola, núm. 3.

1.ª Francisco Alonso Izquierdo, de Luengos.

1.ª Baudilio Garmón Beijón, de Laguna Dalga.

2.ª Marcelino Núñez Diez, de León, Antonio Valbuena, núm. 13.

2.ª Banco de Santander, de León, Ordoño II.

2.ª Dámaso Sánchez Diez, de León, Legión VII, núm. 5.

2.ª José Perandones Pañeda, de León, Plaza 12 Mártires, núm. 2.

2.ª José San José Centeno, de León, Jnan de Badajoz, núm. 5.

2.ª Valeriano Martínez Tagarro, de León, Barrio de la Sal, núm. 15.

2.ª Michaisa, de León, Roma, número 5.

3.ª Demetrio Villadangos Fernández, de Chozas de Abajo.

2.ª Lupercio Rodríguez Casado, de Lario.

1.ª Migusl García Martínez, de Veguellina de Fondo.

1.ª Emilio Ochoa Alba, de Ponferrada, Onésimo Redondo, núm. 3.

3.ª Gonzalo Zurro Martín, de León, Juan Madrazo, núm. 14.

1.ª Prisciliano Cobo Fernández, de Ponferrada, Tv, Campo de la Cruz.

1.ª Amadeo García Arroyo, de Cabañas Raras.

1.ª Julio Prieto Cancelas, de León, Padre Isla, núm. 53.

1.ª Paciano Centeno Viejo, de Valderas.

1.ª Teodoro Fernández Aller, de Corbillos de la Sobarriba.

1.ª Aceites Elosúa, S. A., de León, Paseo del Malecón.

1.ª Domicio García García, de Carbajal de la Legua.

1.ª José Rodríguez Alvarez, de Villabalter.

2.ª Lucas Fernández Calvo, de Ponferrada, La Martina.

1.ª Gutiérrez y Cía., S. A., de León, Carretera de Asturias, número 26.

2.ª Angel Montañés Cármenes, de Cistierna.

León, a 1.º de Marzo de 1961.—El Jefe de Tráfico, Prudencio G. Sarría. 983

Delegación Provincial de Trabajo

Aviso importante a los Ayuntamientos de esta provincia

Con el fin de conocer si todas las empresas individuales o colectivas cumplen exactamente lo dispuesto en el artículo 35 del Decreto de 21 de Diciembre de 1943 (Reglamento de Delegaciones de Trabajo), sobre apertura, modificación o reforma de centros de trabajo de cualquier clase, en uso de las atribuciones que me confiere el expresado precepto en su artículo 7.º, se interesa de todos los Ayuntamientos de esta provincia que previa la concesión de apertura, modificación o reforma de centros de trabajo en sus localidades, les sea exigida la presentación del correspondiente justificante de haber dado cuenta y sido autorizados por esta Delegación de Trabajo.

León, 9 de Marzo de 1961.—El Delegado de Trabajo, Daniel Zarzuelo.

1044

Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta número 60

CIRCULAR

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 183 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se hace saber a los Ayuntamientos que pertenecen a esta Junta que el día 5 de Abril, dará principio la clasificación de los mozos del reemplazo de 1961 y revisiones de los reemplazos de 1957 y 1959, que se hallan declarados excluidos temporales, así como reconocimiento Médico de los padres y hermanos de los mozos que tengan solicitado los beneficios de prórroga de incorporación a filas de 1.ª clase y que se encuentren inútiles para el trabajo, a cuyo fin y en las fechas que para cada Ayuntamiento se señala en la presente Circular, se encontrarán los comisionados con los que tengan que ser reconocidos, a las 9,30 horas de su mañana en el local de la misma en esta población, calle de Pio Gullón número 24.

Por todos los Ayuntamientos se tendrá muy en cuenta, lo dispuesto en los artículos 186, 187, 188 y 189 del vigente Reglamento de Reclutamiento.

Los señores Alcaldes de los Ayuntamientos deberán tener presente que a fin de poder revisar por esta Junta todos los expedientes de los mozos a quienes comprenden la presente Circular, sean remitidos con la posible urgencia y siempre con un plazo superior a 15 días, a la fecha que le corresponda revisar, todos los expedientes de prórroga de 1.ª clase que hubieren instruido y han de ser fallados en el día que se señala en el presente calendario; así como las actas de declaración de soldados, todo ello por si hubiera que recabar de esta Junta algún dato necesario para completar los expedientes.

Día 5 de Abril

Ponferrada
Toreno
Torre del Bierzo
Barrios de Salas (Los)
Benuza

Día 7 de Abril

Bembibre
Borrenes
Cabañas Raras
Carucedo
Castrillo de Cabrera
Castropodame

Día 12 de Abril

Congosto
Cubillos del Sil
Encinedo
Folgo de la Ribera
Fresnedo
Igüeña

Día 14 de Abril

Molinaseca
Noceda
Palmones
Priaranza del Bierzo
Puente Domingo Flórez
San Esteban de Valdueza

Día 19 de Abril

Villafranca del Bierzo
Arganza
Balboa
Barjas
Berlanga
Cacabelos

Día 21 de Abril

Camponaraya
Candín
Carracedelo
Corullón
Fabero
Oencia
Paradaseca

Día 26 de Abril

Peranzanes
Sancedo
Sobrado
Toral de los Vados
Trabadelo
Valle de Finolledo
Vega de Espinareda
Vega de Valcarce

Día 3 de Mayo

Astorga
Benavides
Brazuelo
Carrizo de la Ribera
Castrillo de los Polvazares
Hospital de Orbigo

Día 5 de Mayo

Lucillo
Luyego
Llamas de la Ribera
Magaz de Cepeda
Quintana del Castillo
Rabanal del Camino
San Justo de la Vega

Día 10 de Mayo

Santa Colomba de Somoza
Santa Marina del Rey
Santiagomillas
Turcia
Truchas
Valderrey

Día 13 de Mayo

Val de San Lorenzo
Villagatón
Villamejil
Villaobispo de Otero
Villarejo de Orbigo
Villares de Orbigo

Día 17 de Mayo

Bañeza (La)
Alija del Infantado
La Antigua
Bercianos del Páramo
Bustillo del Páramo
Castrillo de la Valduerna
Castrocalbón

Día 19 de Mayo

Castrocontrigo
Cebrones del Río
Destriana

Laguna Dalga
Laguna de Negrillos
Palacios de la Valduerna
Pobladura de Pelayo García

Día 24 de Mayo

Pozuelo del Páramo
Quintana del Marco
Quintana y Congosto
Regueras de Arriba
Riego de la Vega
Roperuelos del Páramo
San Adrián del Valle

Día 26 de Mayo

San Cristóbal de la Polantera
San Esteban de Nogales
San Pedro de Bercianos
Santa Elena de Jamuz
Santa María de la Isla
Santa María del Páramo

Día 31 de Mayo

Soto de la Vega
Urdiales del Páramo
Valdefuentes del Páramo
Villamontán de la Valduerna
Villazala
Zotes del Páramo

Incidencias

Días 2, 3, 5 y 6 de Junio.

Astorga, 10 de Marzo de 1961.—El Teniente Coronel-Presidente, Salvador Neyra González. 1021

Confederación Hidrográfica del Duero**Información pública sobre devolución de fianza**

Cementos Cosmos, S. A., adjudicatario del SUMINISTRO DE CEMENTO AL PANTANO DE BARRIOS DE LUNA (León), solicita la devolución de la fianza que constituyó para responder de dicho suministro.

Las obras se hallan completamente terminadas y aprobadas el acta de recepción y su liquidación, por lo que procede la devolución de la fianza, de acuerdo con lo que disponen la Orden de 7 de Julio de 1932 y Ley de 17 de Octubre de 1940.

Los que pudieran tener algún crédito contra el citado contratista por jornales, materiales, accidentes del trabajo o cualquiera otro concepto que afecte a la obra de que se trata, deberán formular sus reclamaciones ante el Juzgado correspondiente y justificar haberlo realizado acompañando la documentación procedente en la Alcaldía de Los Barrios de Luna (León) o en la Dirección de esta Confederación, Muro, 5, Valladolid, en el plazo de treinta días naturales contados partiendo del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León.

Valladolid, 6 de Marzo de 1961.—El Ingeniero Director, Juan B. Varela. 973

Núm. 356.—94,50 ptas.

Administración municipal*Ayuntamiento de León*

Contribuciones especiales.—Aprobado por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento el reparto y asignación provisional de cuotas por el concepto de contribuciones especiales, derivadas de la ejecución del proyecto de Urbanización de la calle de San Esteban (liquidación), se hace público el acuerdo sobre el particular adoptado por dicha Comisión, en sesión de 15 de Febrero de 1961, al objeto de que, durante un plazo de quince días y ocho más, puedan formularse por los interesados y vecindario en general, las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto queda de manifiesto el oportuno expediente en la Secretaría General (Negociado de Fomento y Obras), para su examen, por término de quince días hábiles, y horas de oficina.

León, 6 de Marzo de 1961.—El Alcalde, José M. Llamazares. 1003

Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los veinte días siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras de «La Fuente de los Prados», con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal. La apertura de pliegos tendrá lugar el día siguiente hábil a la expiración del anuncio, a las diecisiete horas.

Mansilla de las Mulas, 8 de Marzo de 1961.—El Alcalde, Nicasio Mi-guéllez. 999

Núm. 360.—47,25 ptas.

Se hace saber que desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante los veinte siguientes, se admiten proposiciones optando a la subasta de setenta y cinco plantas maderables, con el tipo mínimo de 60.000 pesetas, con arreglo a los pliegos de condiciones que

obran en la Secretaría municipal. La apertura de pliegos tendrá lugar el día siguiente hábil en que expire el plazo de publicación, a las dieciséis horas.

Mansilla de las Mulas, 8 de Marzo de 1961. — El Alcalde, N. Miguélez Ludeña.

999 Núm. 361.—47,25 ptas

Entidades menores

Junta vecinal de Carracedelo

Se abre información pública por término de quince días, para oír cuantas reclamaciones puedan formularse, en la Secretaría de esta Entidad, sobre lo tratado en el acta de la sesión que a continuación se expresa; y que consta en el expediente oportuno:

«En Carracedelo a 25 de Febrero de 1961. Reunidos los componentes de la citada Junta y abierta la sesión por el Sr. Presidente de la misma D. Alberto Abramo Arias expuso los puntos a tratar, los cuales se han aprobado en todas sus partes por unanimidad.

Se acordó hacer las gestiones pertinentes para solicitar de los organismos competentes, la enajenación de las fincas propiedad de la citada Junta Vecinal, para subvencionar los gastos que a ésta le afectan por la construcción de cuatro Escuelas y cuatro viviendas, cuyas fincas son las que a continuación se reseñan:

1.ª Finca erial, al sitio de la Pontaña, polígono número 19, parcela 174.351 y 352, figurando en el Catastro al paraje «Puente» y «Cardos» de una cabida de 44 áreas y limita al Este, de Cecilio Quindós y presa de la Sierra; Sur, de Gumersindo Alvarez; Norte, de José González y camino del Pelgo; Oeste, de Atilano Díez y otros.

2.ª Finca erial, al sitio de «Entre las Cortiñas», polígono 19, parcela 244, figura en el Catastro al paraje de Golfarreiras, de una cabida de 84 áreas, linda: al Norte, Emilio Pérez Arias y Eladio Quindós; Sur, de Víctor Fernández Merayo, Antonio Díez y otros; Este, presa de riego; y Oeste, Albino Abramo y Suertes de La Hoga y otros.

3.ª Finca erial, al sitio de «La Varneta», polígono 19 y 20, parcela 506 y 212 respectivamente, que en el Catastro figura a los parajes de Granja y Bergantín, de una cabida de 2 hectáreas y 42 áreas, limita al Este, de José Alvarez, Angel Sorribas y otros; Sur, José Alvarez, David Pérez Franco y otros; Oeste, presa de riego y Norte, José Núñez, Víctor Garnelo, y Hros. de Baldomero Arias y otros.

4.ª Finca erial, al sitio de «La Gramela» y «Fervela», polígono 51,

parcela 235 y 281 que figuran en el Catastro, al paraje de «Soldado» de 2 hectáreas y 36 áreas, linda: al Este, presa de riego; Sur, de Francisco Yebra, Elpidio López y Martina García; Norte, de Rogelio Morán, Ramiro Escuredo y otros, y Oeste, reguera de La Magariña.

5.ª Erial, al sitio de «Campa de Cereixais» no figura en el Catastro, de una extensión de 5 áreas y 18 centiáreas, que linda: al Norte, camino; Sur y Oeste, de Amalia Arias, y Este, camino.

6.ª Erial al sitio de «Campó del Cementerio», de 1 área y 71 centiáreas, que linda: al Norte, Sur y Este, camino y Oeste, de Elvira Abramo.

7.ª Erial al mismo sitio «Campa del Cementerio» de 48 centiáreas, linda: al Norte, de Elvira Abramo; Sur y Oeste, camino, y Este, camino.

8.ª Erial al sitio «Campa del Cementerio», de 1 área 80 centiáreas, linda: al Norte, David Pérez Franco; Sur, Este y Oeste, camino.

9.ª Erial al sitio, llamado «Cruceiros» de 1 área 78 centiáreas linda: al Norte, Sur y Este camino y Oeste, de Facundo Franco.

10. Erial al sitio de «La Iglesia», de 39 centiáreas, linda: al Norte, de Aurelia Arias; Sur, de Antonio Ovalle; Este, camino, y Oeste, Floripes Fernández.

11. Erial al sitio denominado «Fragua de Roque», que mide 75 centiáreas que linda: al Norte, herederos de Ignacio Fernández; Sur y Oeste, camino, y Este, desagüe.

12. Erial al sitio denominado «El Val», de una cabida de 42 centiáreas, linda: al Norte, camino; Sur, de Primitivo Fernández; Este, de Matías Garnelo, y Oeste, de Manuel Morán.

13. Erial al sitio «Fuente de la Porraca», de un área y 18 centiáreas, que linda: al Norte, de Angel Pacios, Antonio López y Manuel Morán; Sur y Este, reguero, y Oeste, camino.

14. Erial al sitio denominado «El Perocho», de una cabida de 2 áreas y 55 centiáreas, linda: al Norte, camino; Sur, reguero; Este, camino y Oeste, de Miguel Valcarce y Ovidio Pérez.

15. Erial al sitio «Campa del Hornos», de 4 áreas y 70 centiáreas, que linda: al Norte, Sur, Este y Oeste, camino.

16. Erial al sitio de «Junto a la Casa de Delfín», de 8 áreas y 72 centiáreas, linda: al Norte, camino; Sur, de Delfín Pacios y otros; Este y Oeste, camino.

17. Erial al sitio de «Campela Casa Herrero», de 2 áreas y 35 centiáreas, linda: al Norte, de Pedro Franco y otros; Sur, Este y Oeste, camino.

18. Erial al sitio denominado «Camino de Casa del Molinero», de 20 centiáreas, que linda: al Norte, de Jacinta Fernández; Sur, camino;

Este, casa de Santiago González y Oeste, camino.

19. Erial al sitio denominado «Campela Casa de David Pérez», de 3 áreas 30 centiáreas, que linda: al Norte, Sur, Este y Oeste, camino.

20. Erial al sitio de «Campela de la Cimada», de 2 áreas y 10 centiáreas, que linda: Norte, Sur, Este y Oeste, camino.

21. Erial al sitio denominado «La Era de la Cimada», mide 3 áreas y 8 centiáreas, linda: al Norte, de Agustín Santín; Sur y Este, camino y Oeste, de Bernarda Abramo.

22. Erial al sitio llamado «Carreira», mide 62 centiáreas y linda: al Norte y Oeste, camino; Sur, Angel Sorribas y Este, de Patricia González y Antonio García.

23. Erial al sitio denominado «El Garduño», de 3 áreas y 12 centiáreas, linda: al Norte, Este y Oeste, camino y Sur, de José Franco Abramo.

24. Erial al sitio de las «Cortiñas del Campo», de 90 centiáreas, que linda: al Norte, de Higinio Pacios; Sur y Este, camino y Oeste, de Benjamín Rodríguez Puente.

25. Erial al sitio de «Casa del Campón», de una cabida de 85 centiáreas, que linda: al Norte, Sur y Oeste, camino y Este, de Gabriel Fernández y otros.

26. Erial al sitio del «Subarreiro», de 2 áreas y 50 centiáreas, que linda: al Norte, Sur y Este, camino y Oeste, de Constantino Bodelón, Rafael e Inocencio González.

Se hace constar que todas las fincas anteriormente relacionadas se hallan enclavadas en el término municipal de Carracedelo, jurisdicción del mismo pueblo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se da por terminada la sesión de la que se extiende la presente acta que forman los componentes de la citada Junta vecinal, juntos conmigo y de todo lo acordado yo el Secretario, certifico »

Carracedelo, 7 de Marzo de 1961.— El Presidente, Alberto Abramo.

1013

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de 1.ª Instancia número 2 de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos a instancia de «Fidalgo Tabarés, S. L.», de León, contra D. José García, vecino de La Robla, en los que se acordó sacar a pública subasta por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración que se dirá, los siguientes bienes:

Una cafetera eléctrica, marca «Fae-

ma» de Hidrocomprensión, adherida al mostrador, de cuatro patas, de una sola porta, con molinillo de café automático, en buen estado, valorado en 15.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 28 del actual a las doce de su mañana, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho avalúo, teniendo en cuenta la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de referido tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a seis de Marzo de mil novecientos sesenta y uno.—Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario, Facundo Goy.

1033 Núm. 362.—99,75 ptas.

Juzgado de instrucción de Villafranca del Bierzo

Don Manuel Rubido Velasco, Juez de Instrucción de Villafranca del Bierzo y su partido.

Por el presente edicto bago saber: Que en el procedimiento de apremio para efectividad de las costas e indemnización civil impuestas al penado Manuel Fernández Canóniga, vecino de Villabuena, en el sumario número 46 de 1960, sobre hurto, se acordó sacar a la venta en primera y pública subasta judicial los bienes embargados a dicho penado, bajo las siguientes:

Advertencias y condiciones

1.ª El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de Abril próximo, a las doce horas:

2.ª Que no se admitirán postores que no cubran las dos terceras partes de la tasación ni hagan el previo depósito del diez por ciento de ésta que fija la Ley para tomar parte en el acto.

3.ª Que la finca embargada no figura inscrita en el Registro de la Propiedad y no se han presentado títulos de propiedad de la misma, ni tampoco suplido, encontrándose libre de cargas.

4.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Finca embargada y tasación pericial

Un terreno, al sitio de Las Pozas, en término de Quilós, de un cuartel de cabida, equivalente a cuatro áreas treinta y seis centiáreas, regadío, que linda: Este, Darío Lago; Sur, de Serafín Lago; Oeste, de José Fernández y Norte, de Baldomero Valcarce. Tasada pericialmente en cinco mil quinientas pesetas.

Villafranca del Bierzo, 11 de Marzo de 1961.—El Juez, Manuel Rubido.—El Secretario, (ilegible).

1050 Núm. 365.—126,00 ptas.

Juzgado Municipal núm. 2 de León

Don Aurelio Chicote de Pablo, Secretario del Juzgado Municipal número dos de León.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 318 de 1960 aparece la sentencia del tenor siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León, a tres de Marzo de mil novecientos sesenta y uno.

Visto por el Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal número dos de esta ciudad, el presente juicio de faltas, siendo partes el Sr. Fiscal Municipal titular en ejercicio de la acción pública, y denunciante la Comisaria de Policía, y denunciados José-Manuel García Rodríguez, de veintitrés años, soltero, jornalero, natural de Sama de Langreo, hijo de Cruz y de Soledad, domiciliado en Canales (León), y de M.ª del Pilar Liberato García, mayor de edad, soltera, sus labores, hija de Juan y de Filomena, natural y vecina de Cuadros (León).

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados José Manuel García Rodríguez y Pilar Liberato García como autores responsables de una falta de estafa, sin la concurrencia de circunstancia modificativa de su responsabilidad criminal, a la pena de cinco días de arresto menor y las costas en partes iguales, debiendo indemnizar a la Renfe, cada uno de ellos, en la cantidad de treinta y cinco pesetas, importe de los suplementos impagados.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández.—Rubricado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en legal forma a José Manuel García Rodríguez y Pilar Liberato García, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello el presente, visado por el Sr. Juez, en la ciudad de León, a tres de Marzo de mil novecientos sesenta y uno.—A. Chicote.—V.º B.º: El Juez Municipal, Siro Fernández. 962

Juzgado comarcal de Garrovillas

Don Francisco Díaz Martín, Secretario del Juzgado comarcal de Garrovillas, provincia de Cáceres.

Doy fe: Que en el juicio de faltas, número 47 60, seguido contra Faustino Alves García, por el hecho de daños por pastoreo abusivo de ganado lanar, se ha dictado con fecha de hoy providencia, declarando firme la sentencia recaída en dicho

juicio; en la que se acuerda dar vista a citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días:

Tasación de costas

	Pesetas
Tasa judicial, art. 28, tf.ª 1.ª	100,—
Derechos Registro, Disp. común 11.ª	20,—
Suspensión art. 28, tf.ª 1.ª	40,—
2 exhortos, art. 31, tf.ª 1.ª	50,—
Peritos según minuta	20,—
4 citaciones, Disposición común 14.ª	40,—
2 notificaciones domiciliarias, Disp. Común 14.ª	20,00
Ejecución, art. 29, tf.ª 1.ª	30,—
Reintegro Ley y Reglamento Timbre Disp. Común 17.ª	16,—
Mutualidades, Disp. Común 21 y J. M.	10,—
Indemnización	250,—
Multa	250,—
Suma	846,—
6 por 100 derechos tasación (Art. 10, 6.º tf.ª 1.ª)	50,76

Total 896,76

Corresponde satisfacer al condenado Faustino Alves García. Y para que sirva de notificación en forma a dicho penado, cumpliendo lo mandado por el Sr. Juez, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, con el visto bueno del Sr. Juez, en Garrovillas a 6 de Marzo de 1961.—Francisco Díaz.—V.º B.º: El Juez comarcal, (ilegible). 975

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes de la «Madre Presa» de Priaranza del Bierzo

Por el presente edicto, se convoca a Junta General ordinaria a todos los usuarios de aguas de esta Comunidad de Regantes para que el día 26 de Marzo, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 en segunda, en el sitio de costumbre, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Estado de cuentas.
- 2.º Limpieza de presas y ramales.
- 3.º Fecha de altas y bajas.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Siendo de interés general los puntos a tratar, se ruega la puntual asistencia.

Priaranza del Bierzo, 2 de Marzo de 1961.—El Presidente, Jerónimo Morán.

880 Núm. 363—52,50 ptas.

Imprenta de la Diputación

luciones adoptadas por la Presidencia desde la sesión de Noviembre. Señalar para celebrar sesión en el próximo mes de Enero, el día 27 a las doce horas.

Ceder en propiedad al Casino de León un piano en sustitución de los dos que él cedió al Conservatorio Provincial de Música. León, 15 de Febrero de 1961.

EL SECRETARIO,

Florentino Díez González

V.º B.º:

EL PRESIDENTE,

José Eguigaray Pallarés

Nombrar, en virtud de concurso, telefonistas de la Corporación a D.ª Justina de Lucas y D.ª Gregoria Valencia Cadenas.

Quedar enterada y dar cumplimiento al fallo recaído en el recurso interpuesto ante el Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo, por D. Miguel Alvarez Galza.

Aprobar las bases para la provisión por oposición, de una plaza de maestro tornero y otra de maestro radioelectricista de la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.

Prorrogar hasta el 31 de Diciembre de 1961, los contratos de arrendamiento de servicios vigentes en la Corporación.

Conceder a D.ª M.ª del Carmen Rabadán Villares, la pensión y demás derechos reglamentarios como viuda del auxiliar administrativo, D. Emilio Valladares Rodríguez.

Traspasar a favor de D.ª M.ª del Carmen Torbado Franco, la pensión que disfrutaba su madre D.ª Paula Franco Flórez, viuda del que fue Arquitecto provincial, D. Juan Torbado Flórez.

Quedar enterada y dar el debido cumplimiento a las Circulares de la Dirección General de Administración Local, relacionadas con la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

Aprobar acta de replanteo del camino vecinal de Toreno a Vega de Espinareda; actas de recepción provisional de obras en los caminos vecinales de Mena al de Cabrillanes a Peñalba; Nistal de la Vega por Barrientos y Posadilla a San Cristóbal de la Polantera; de Susaño del Sil a la carretera de Corbón del Sil a Valdeprado; de Casares a Villamanín y de Casares por Cubillas a la carretera de Pola de Gordón a San Pedro de Luna.

Aprobar liquidaciones de obras en los caminos vecinales de la carretera de Adanero a Gijón a Pendilla por Campplongo con ramal a Tonín y del de Villaverde de Sandoval por Mansilla Mayor a la carretera de Adanero a Gijón.

Conceder segunda prórroga para la terminación total de las obras, al contratista del camino vecinal de Espinosa de la Ribera a Santa María de Ordás.

Aprobar el proyecto reformado adicional del puente sobre el río Orbigo a Navianos de la Vega.

Ceder al Ayuntamiento de Valdevimbre la travesía del camino vecinal de dicho pueblo a la carretera de Villacastín a Vigo a León.

Ratificar lo hecho por la Presidencia, ordenando la redacción del proyecto de camino vecinal de Marne a Villarroaño.

Autorizar a «Termac» para cruzar el camino vecinal de Puente de Oribigo a Sardonado, con obras de fábrica de hormigón y apertura de zanjas; a Coto Minero Vivaldi y Anexas, S. A., el de San Miguel de las Duñas a Calamocos, con línea eléctrica de alta tensión y a D. José y D.ª Francisca Tomé Martínez, el del Egado, con acometida de agua.

Autorizar igualmente a D. Victoriano Ferreras López, para cruzar con línea eléctrica el camino vecinal de la carretera de Adanero a Gijón a Marne.

Informar favorablemente proyecto de líneas de alta tensión para el suministro de energía eléctrica a Ariego de Abajo, Socil, Ariego de Arriba, Guisatecha, Villerín de Riello, Robledo de Omañas, Arienza, La Veilla, Curueño y Pandorado y reforma de instalaciones en Soto y Amío, Villayuste, Villaceide, Lago, Bonella, La Urz, Oterico, Riello, Castro, Inicio, Campo y Santibáñez de la Lomba y Trascastro de Luna; el proyecto de línea eléctrica para suministro a los pueblos de Salas, Anciles, Horcadas y Carande y el proyecto de línea a 46.000 voltios entre la Subestación de La Robla y la Central de Vegacervera, solicitado por «León Industrial, S. A.».

Aprobar presupuestos adicionales por obras ejecutadas en la construcción de una escuela en Villacalbiel y otra en San Esteban de Villacalbiel, así como las liquidaciones de las obras de construcción de una escuela y una vivienda en cada una de dichas localidades.

Aprobar liquidaciones de obras de construcción de cuatro escuelas y cuatro viviendas para maestros en Armunia.

Destinar el importe de la venta por desecho de sementales bovinos y ovinos para engrosar las cantidades presupuestadas con destino a la adquisición de nuevos sementales.

Que por los Servicios Técnicos de Agricultura de la Corporación, en colaboración con la Cámara Sindical Agraria, se realicen

los trabajos necesarios a la extinción de una plaga de orugas que ataca a los patatales.

Quedar enterada con mucha satisfacción de escrito del Cabildo de la Real Colegiata Basílica de San Isidoro, por el acuerdo de esta Corporación en orden de restaurar y dotar de mobiliario el Salón-Biblioteca de la Colegiata; de escrito del Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas agradeciendo el que le dirigió esta Corporación con motivo de la subasta por dicho Ministerio de las obras del Pantano de Vegamián en el río Porma y de escrito del Excmo. Ayuntamiento de León, acordando a la vista de oficio de la Cámara Oficial de Comercio e Industria, la no celebración de la III Feria Regional de Actividades Leonesas.

Adherirse al homenaje popular que el Ayuntamiento de Crémenes, rendirá al preclaro hijo de la villa, M. I. Sr. D. José González Fernández, Canónigo Arcipreste de la S. I. Catedral, facultando al efecto a la Presidencia.

Quedar enterada de las manifestaciones en orden a la adquisición del Hospital de San Antonio Abad, dejando pendiente de resolución este asunto en tanto se produzcan los estudios pertinentes por el Arquitecto provincial.

Quedar enterada del contrato de préstamo de 19.440.000 pesetas con el Banco de Crédito Local de España para construcciones escolares; solicitar del Ministerio de Hacienda autorización complementaria a Orden de 22 de Septiembre de 1960, aprobando el presupuesto extraordinario formulado y facultar a la Presidencia de la Corporación para los trámites pertinentes.

Aprobar el Plan definitivo de construcciones escolares en la Provincia que comprende 192 escuelas y 218 viviendas, afectando a 83 pueblos, con un gasto total de 42.488.599,21 pesetas.

Informar favorablemente el proyecto de Plan de Cooperación Provincial a los Servicios Municipales para el bienio 1960-1961.

Facultar a la Presidencia para la ejecución de las propuestas con motivo del acuerdo de la Corporación de 26 de Agosto de 1960, con ocasión de hechos en relación con denuncia del Sr. Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras provinciales.

Quedar enterada, ratificándolas en cuanto proceda, de las reso-